

**RESOLUCION DEL RECTOR POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACION  
DEFINITIVA DE CONTRATO DE SUMINISTRO CONTRATO POR  
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO**

Visto el expediente instruido para la contratación de **SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE CAPTACIÓN, CATALOGACIÓN Y EMISIÓN DE CONTENIDOS EN DIRECTO Y DIFERIDO, EXPTE. N° C15-C05/10 con destino en Espacio habilitado en la tercera planta del edificio de la Biblioteca del Campus de Jerez de la Frontera de la Universidad de Cádiz** habiéndose adjudicado provisionalmente el contrato en fecha 13 de Mayo de 2010 a la empresa **INGENIERÍA Y CONTROL DE TECNOLOGÍAS AUDIOVISUALES, S. L. (INTECONT)** por importe de **TREINTA Y NUEVE VIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (39.994,48€)** una vez aportada en plazo la documentación requerida según lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público,

De conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

**HE RESUELTO,**

Elevar a definitiva la adjudicación del expediente de referencia a la empresa **INTECONT INGENIERÍA Y CONTROL DE TECNOLOGÍAS AUDIOVISUALES, S. L.** por un importe de **TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS (34.478,00€)**, al cual aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido asciende a un total de **TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (39.994,48€)**.

*Contra esta resolución, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no procede recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo por tratarse de un acto confirmatorio del acto de adjudicación provisional que le precede. Contra la misma únicamente cabrá el recurso extraordinario de revisión, caso de concurrir alguna de las circunstancias descritas en los artículos 31 a 34 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.*

Puerto Real a **02 JUN. 2010**

EL RECTOR, por delegación de firma  
(Resolución de 7/5/08, BOUCA nº 77 de 22/5/08)  
EL DECANO COORDINADOR,



  
Fdo.: Rafael Mañanes Salinas